

08-10020

Barranquilla, octubre 31 de 2023

Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RAD: 319 DE 2022

DTE: SILVANA ROSA CEPEDA CASTRO

DDO: GIANCARLO GIOVANNI JUDEX MAURY

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito descorrer liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Mandamiento ejecutivo a agosto de 2022..... 1.478.680
5 mesadas dejadas de aportar correspondientes a los meses de agosto a
diciembre de 2022 por valor de \$211.240 cada una..... 1.056.200
10 mesadas dejadas de aportar con aumento del IPC al 13.12%,
correspondientes a los meses de enero a octubre de 2023 por
valor de \$238.955 cada una..... 2.389.550

MANDAMIENTO EJECUTIVO MAS CUOTAS ADEUDADAS..... 4.924.430
TITULOS RECIBIDOS..... 2.379.017
TOTAL.....2.545.413

INTERESES

$$\frac{2.545.413 \times 0.5\% \times 660 \text{ días}}{360 \text{ días}} = \$23.333$$

TOTAL LIQUIDACION..... \$2.568.746

Atte



MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA

Defensora de Familia Regional Atlántico

Preparo y aprobó: Margarita Martinez



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ATLANTICO
[Centro Zonal Suroccidente
RESERVADA

